
*José Manuel Naredo y
José María Sumpsi**

*Evolución y características
de los modelos disciplinarios
del trabajo agrario en las zonas
de gran propiedad (**)*

I. INTRODUCCION

Dos son los modelos disciplinarios en los que se ha encuadrado tradicionalmente el trabajo en las grandes fincas del sur de la Península. Uno es aquel que emplea individualmente a los trabajadores como asalariados, agrupándolos después en cuadrillas y dirigiendo las labores en un marco estrictamente centralizado, jerárquico y coercitivo que, en los casos más extremos, aparece desposeído de todo rasgo paternalista. Otro es aquel que agrupa a los trabajadores en unidades familiares para ofrecerles ordenadamente el cultivo de cada una de las «suertes» y parcelas en que con tal fin se dividen las fincas. En este caso aún permaneciendo en pie ese marco jerárquico y coercitivo, la disciplina se mantiene en función de otros mecanismos más paternalistas e integradores de la comunidad asentada en la finca: se da una mayor libertad a la organización

(*) Economistas.

(**) Este trabajo se ha realizado —al igual que otros ya publicados en esta revista (Vid. núms. 3, 6, 7, 15, 19 y 26) —en el marco del Programa de Investigación sobre la gran explotación agraria en España que nos concedió la Fundación Juan March. La redacción y responsabilidad de los apartados I a VI corre a cargo de J.M. Naredo y la del VII de J.M. Sumpsi.

—Agricultura y Sociedad n° 33 (Octubre-Diciembre 1984).

del trabajo en y entre las unidades familiares, asegurando la cantidad y calidad de éste retribuyendo a cada grupo según la cosecha obtenida en su correspondiente parcela y ofreciendo una serie de ventajas (derecho a disponer de huerto y animales domésticos, casa,...) (1).

La historia de lo ocurrido en las grandes fincas del sur denota que se han operado grandes desplazamientos de uno a otro modelo en función de la mentalidad rentabilista de los explotantes al alterarse las condiciones del mercado de trabajo y de la tecnología aplicable en los distintos aprovechamientos. Desde principios del siglo resaltan dos movimientos generalizados: uno en favor del cultivo parcelado de las fincas en la década que precede a la guerra civil; otro en favor del cultivo directo con obreros asalariados en la postguerra. Y, junto a ellos, otros más localizados en razón de las condiciones particulares de cada cultivo. Pasemos primero a describir los rasgos fundamentales de estos modelos disciplinarios para analizar después los factores que inciden en algunos de estos desplazamientos y, finalmente, referirnos a otros posibles modelos disciplinarios.

II. LA REGIMENTACION

La forma en que tuvo lugar la Reconquista pesa todavía sobre las formas de propiedad y organización del trabajo en el Sur de la Península. La incorporación de este territorio al dominio cristiano se produjo, como es sabido, en una época tardía. Agotado ya el potencial demográfico de los reinos cristianos tras la cumplida colonización del valle del Duero, en la reconquista de Andalucía y Extremadura la corona se vió obligada a ocupar como fuera esos amplios territorios y, para ello, los «econcomendó» a las Ordenes Militares que constituían el núcleo principal de la caballería del reino y a ciertas casas nobiliarias

(1) Habría que perfilar este esquema en lo tocante al trabajo en las fincas ganaderas, tarea ésta que queda fuera de la presente elaboración.

capaces de defenderlos. Las extensas tierras de cada «encomienda» eran entregadas por el rey en «señorío» con plenos derechos, gozando el «comendador» de todas o casi todas las prerrogativas reales. Así, en vez de poblar estas tierras a base de comunidades de campesinos libres, como había ocurrido en Castilla la Vieja, fueron explotadas con esclavos moros y con campesinos inmigrados que se instalaban también en las «encomiendas», nombre que conservan todavía algunas fincas y que sirvió más tarde para designar a las haciendas esclavistas de las colonias americanas.

El aumento del comercio y la aceptación moral de los móviles de acumulación pecuniaria antes proscritos, permitieron que más tarde se extendiera sin dificultad en el terreno de lo económico un tipo de organización social basada en los principios organizativos de los ejércitos o de los trabajos en gran escala que había puesto en marcha la organización estatal. La autoridad de las Ordenes Militares o de las Casas Nobiliarias era el reflejo del poder real del que dependían y reproducían a escala reducida las características de funcionamiento del modelo estatal, con su máquina militar y su máquina de trabajo unidas por el cordón umbilical de la burocracia. Sin embargo, tanto las instituciones como la ideología entonces dominantes impedían que este tipo de organización autoritaria traída al campo de lo económico cayera con todo su peso sobre los humildes. Pues si los monasterios y las casas señoriales controlaban tierras y almacenaban cosechas, manteniendo a la población en un constante estado de dependencia, el desprecio por las riquezas materiales y la práctica institucionalizada de un paternalismo caritativo eran moneda común entre los poderosos.

Tiempos peores para los desheredados vendrían cuando se fueron desmoronando las barreras morales e institucionales que evitaban que el ánimo ciego de lucro y la avidez explotadora se convirtieran en la estrella que guiaba la conducta de las clases dominantes. Pero la avaricia y la usura dejaron de ser vicios para convertirse en virtudes premiadas por el sistema y la acumulación de capitales pasó a constituir el principal objetivo del quehacer humano. La tierra y los hombres empezaron a ser considerados, por

aquellos que ejercían su dominio, como fuerzas productivas susceptibles de ser explotadas, y como posible fuente de rentas ampliadas. La desamortización del siglo XIX, la eliminación de las instituciones del antiguo régimen y la implantación de la propiedad burguesa de la tierra, tuvieron por efecto una ampliación de la superficie cultivada que permitió el mayor crecimiento demográfico que tuvo lugar en esas zonas entre mediados del siglo pasado y el primer tercio del actual. El aumento de la población y de la superficie de cultivo se apoyaron, al parecer, mutuamente extendiéndose el sistema de roturación de las dehesas, así como el desmonte de las tierras más aptas para la agricultura. Pero la implantación de la propiedad burguesa de la tierra —es decir, del derecho exclusivo de los propietarios al pleno disfrute, al uso y al abuso, de la misma— y la eliminación de todas las servidumbres colectivas anteriores, la incautación por el Estado de los bienes de la beneficencia eclesiástica y la liquidación del derecho a la mendicidad y a la vagancia de que antes podían disfrutar los humildes, y la expulsión de los pequeños agricultores de las tierras sobre las que estaban asentados permanentemente, entre otras cosas, favorecieron la formación de esa masa de yunteros y jornaleros sin tierra que mendigaban trabajo como único medio de procurarse el sustento. La pobreza forzada hizo posible el trabajo forzado. Y la permanente demanda de trabajo por los humildes constituyó el principal éxito ideológico de los nuevos señores y la garantía de su perpetuación en el poder.

De esta manera los principios jerárquicos que informaban la organización político-militar acabaron recayendo y reproduciéndose con toda su dureza en el terreno económico. La violencia en la que se ejercitaban los poderosos trascendía ahora de los campos de batalla y de las lejanas conquistas para recaer con nueva fuerza sobre la vida cotidiana de los humildes a través de un trabajo mecánicamente regimentado al que no podían escapar. La organización de cada finca constituía así un modelo reducido o caricatura de la organización estatal: no en vano «cortijo» significa corte en pequeño. La autoridad suprema del propietario está fuera de toda discusión. Este aparece asistido por un conocimiento superior, que en ocasiones to-

maba cuerpo dentro del propio «cortijo» en forma de capilla y de escuela. En la organización interna aparece, en primer lugar, la rama burocrática de los escribas que aseguran el control y registro codificado de la información, con una escala jerárquica que va desde el administrador y el contable hasta el «listero» que anota puntualmente lo ocurrido cada día al pie del tajo. Aparece asimismo la «intendencia» constituida por los «caseros» y cierto personal auxiliar. Aparece la defensa del territorio individualizada por el guarda. Aparece, finalmente, el aparato burocrático mínimo que asegura la transmisión de órdenes y el buen funcionamiento de la máquina de trabajo, cuya línea de mando está integrada por el «encargado», el «aperador», el «mayoral» y el «manijero», constituyendo estos dos últimos los jefes que dirigen los pelotones de yunteros y de peones, respectivamente. La ventaja que ofrece este sistema al propietario es que aquí se acaba el embrión burocrático que permite el funcionamiento de la máquina de trabajo en los «cortijos», pues el ejército de peones y yunteros se enrola eventualmente según las necesidades de la finca. Basta para ello que los «cabos» de este embrión burocrático acudan a la plaza del pueblo más próximo y recluten los «soldados» necesarios. Una vez enrolados el trabajo transcurría tradicionalmente en «viajadas»: los obreros eventuales se trasladaban a vivir a las fincas mientras duraban las labores realizadas, alojándose en las naves colectivas que para tal efecto existen en las fincas, en régimen de estricta segregación sexual. Ni que decir tiene que semejante sistema sólo ha podido mantenerse de forma estable gracias a la existencia de fuerzas policiaco-militares externas a las que los propietarios podían recurrir para mantener el *statuo quo*. La visita periódica de la Guardia Civil a los cortijos y la comida o regalos que se les ofrecía, que recogen puntualmente las contabilidades, nos recuerda hasta qué punto el modelo disciplinario descrito exigía la presencia de ese apoyo coercitivo externo.

Sin embargo, el carácter frío e inhumano de este modelo disciplinario, de esta máquina de trabajo (2), se vió

(2) Término éste empleado por Mumford para designar este tipo de organizaciones en tanto que «sus componentes aunque hechos de huesos músculos y nervios

paliado en la práctica porque las piezas que la integraban eran al fin y al cabo hombres sometidos también a relaciones y conocimientos personales que transcurrían al margen del trabajo. La propiedad individualizada o familiar de las fincas y la convivencia en los pueblos, facilitaban este tipo de vínculos personales, e incluso familiares, que ofrecían un juego variable al comportamiento paternalista y condescendiente de los propietarios y de su línea jerárquica de mandos.

Existe, no obstante, un caso histórico en el que tal modelo disciplinario funcionó de forma pura y descarnada sin verse paliado por dichos vínculos humanitarios externos. Es el caso del cultivo de arroz en las Marismas del Guadalquivir al finalizar la guerra civil. En el período que siguió a la guerra civil al declararse fuera de la ley las organizaciones obreras y al acentuarse la represión político-social y la penuria de alimentos, se reforzó la autoridad de los explotantes endureciéndose la disciplina laboral dentro del modelo descrito. Pero dentro de esta tendencia general el cultivo del arroz en las Marismas del Guadalquivir constituye un caso particular digno de tener en cuenta por lo ilustrativo que resulta.

Al haber quedado la zona de Valencia que abastecía tradicionalmente de arroz al país del lado de la República, durante la guerra civil se inició la puesta en cultivo en gran escala de las Marismas del Guadalquivir para abastecer de arroz la zona controlada por el gobierno de Burgos. Las Marismas habían sido entonces un territorio inhóspito y despoblado donde proliferaban en razón de su clima insalubre enfermedades de tipo tropical. Había permanecido inculto y tradicionalmente destinado a un pastoreo muy extensivo. Durante y al finalizar la guerra civil ese territorio fue el albergue forzoso de muchas personas que se refugiaron en él escapando de la represión originada en los pueblos tras su ocupación por las tropas de Franco. Estas

humanos, se veían reducidos a meros elementos mecánicos rigidamente estandarizados para realizar tareas bien precisas y delimitadas. El látigo del capataz asegura la conformidad de las partes». (Lewis Mumford, *El mito de la máquina*, Ed. EMCE, Buenos Aires, 1969, p. 297.

personas y aquellas otras que acudían desde los pueblos más próximos acuciadas por el hambre y el paro, aportaron el trabajo necesario para la puesta en cultivo y la recolección del arroz que, por aquel entonces, era un cultivo muy intensivo en mano de obra. Describamos los rasgos esenciales del marco disciplinario en que se encuadró el proceso de trabajo (3).

En primer lugar, hay que señalar que la Guardia Civil en aquella época no permanecía en las Marismas, sino que se limitaba a mantener puestos fronterizos desde los que controlaba los accesos a la zona y a hacer acto de presencia en los momentos de pago u otras ocasiones particulares. En segundo lugar, que la transformación y el cultivo de las Marismas se llevó a cabo con la intervención de grandes compañías creadas al efecto. Lo cual unido a la falta de arraigo de los trabajadores en la zona hizo que las relaciones laborales transcurrieran de forma totalmente despersonalizada. La contratación tenía lugar de forma burocrática en las oficinas de las compañías bajo la norma explícita de que no existieran vínculos personales entre los componentes de las cuadrillas y sus correspondientes capataces. Lo cual daba más libertad a los capataces —que se movían normalmente a caballo y provistos de armas largas— para que actuaran con toda dureza en el control de las cuadrillas e impusieran con eficacia la calidad y el ritmo de trabajo deseados. Para forzar éste en las tareas más penosas propias de este cultivo, que transcurrían entre el barro, la humedad y el calor sofocante, era norma común que los capataces «dizmarán» las cuadrillas después de haberse iniciado la jornada de trabajo, despidiendo uno de cada diez trabajadores. Estas relaciones podían soste-

(3) Lo que sigue se encuentra respaldado por la información más amplia al respecto que incluimos en las monografías inéditas sobre «Las formas de contratación de la mano de obra» y sobre «El cultivo del arroz en las Marismas» entregadas a la Fundación March en el marco del Programa de Investigación sobre «La gran explotación agraria de España», y que, en parte, han visto la luz en el artículo de Antonio Sánchez titulado «La evolución del trabajo agrario en Andalucía: el caso del cultivo del arroz» (*Revista de Estudios Regionales*, n.º 2, julio-diciembre de 1978) que se encuadra en el marco del citado Programa, al cual remitimos al lector interesado.

nerse por la estricta dependencia de los trabajadores respecto a la organización de las compañías que los empleaban. Pues en la zona no existían otras posibilidades de conseguir el sustento que trabajar en las faenas del arroz. Y en concreto, dada la ausencia de pueblos en la zona de las Marismas, los trabajadores no sólo dependían de la paga que obtenían de las empresas arroceras, sino de la misma alimentación que les ofrecían y descontaban estas mismas empresas, en la que el arroz constituía un ingrediente básico, que podían completar todo lo más recurriendo a las cantinas instaladas en las fincas, que vendían a precios de monopolio regentadas por personal fijo de éstas que controlaban su trabajo. Así se cerraban los vínculos de dependencia de los trabajadores que hicieron posible la existencia de un modelo disciplinario tan descarnado que se aproximaba hasta límites insospechados, a aquel propio de un campo de concentración.

Asimismo, la carencia de instalaciones fijas en las fincas para albergar al gran número de trabajadores que ocupaban hizo que la mayoría de éstos tuviera que habitar en chozos construidos por ellos mismos dando un aspecto de provisionalidad y desorden impropios de un asentamiento permanente. Lo cual unido al hecho de que prácticamente la totalidad de la población de las Marismas estaba compuesta sólo por hombres, completa incluso en aspectos formales el citado paralelismo con el modelo del campo de concentración. Señalando con claridad el límite hacia el que tiende ese modelo disciplinario algo más dulcificado que es tradicional en los cortijos, en el caso de verse despojados de los factores extralaborales que lo suavizan y acentuado el monopolio que ejercen los propietarios o explotantes en el ofrecimiento de empleo, e ingresos a la población agraria desposeída.

III. LA CUADRICULACION DEL ESPACIO

En el segundo de los modelos disciplinarios indicados, el del cultivo parcelado de las fincas, no son los mecanismos coercitivos del campo de concentración o del cuartel

los que desempeñan el papel fundamental a la hora de imponer la disciplina a los colonos. En este caso intervienen otros principios disciplinarios, más flexibles pero igualmente eficaces entre los que se encuentra, en primer lugar, el denominado por Foucault «principio de la localización elemental o del cuadrangular espacios» consistente en atribuir «a cada individuo su sitio y a cada sitio un individuo. En evitar las distribuciones por grupos; descomponer las implantaciones colectivas; ordenar las pluralidades confusas, masivas o revueltas. El espacio disciplinario tiende a dividirse así en tantas parcelas como cuerpos o elementos a repartir. Hay que anular los efectos de distribuciones indecisas, la desaparición incontrolada de individuos, su circulación difusa, su estancia inactiva y peligrosa; es decir, adoptar una táctica de antideserción, de antivagabundeo, de antiaglomeración. Se trata de establecer las presencias y las ausencias, de saber dónde y cómo encontrar a los individuos, de instalar las comunicaciones útiles, de interrumpir las otras, de poder en cada instante vigilar la conducta de cada uno, apreciarla, sancionarla, medir las calidades o los méritos. De tener procedimientos para medir y para valorar. En función de la disciplina se organiza así un espacio analítico» (4).

Al contemplar sobre el plano las divisiones en tramos, suertes y parcelas practicadas en las grandes fincas del sur con el fin de asignarlas a los colonos, no puede menos que presentársenos como una encarnación viva del principio disciplinario indicado. Además esta «cuadrícula del espacio» venía acompañada de la firma de contratos en los que se atribuía de forma inequívoca e intransferible el lote correspondiente a cada colono y se especificaban minuciosamente sus derechos u obligaciones. Este modelo culminaba en los casos en los que tal ordenación permitía el asentamiento completo de los colonos y sus familias en la finca, evitando así su desplazamiento y convivencia fuera del espacio disciplinario, acentuando su dependencia dentro del mismo y facilitando en todo momento su control.

(4) Michel Foucault, *Surveiller et punir*, Gallimard, París, 1977, p. 144-145.

Cada colono solía tener derecho a disponer de una pequeña superficie para sembrarla de plantas forrajeras con las que completar el alimento de su ganado de labor, a cultivar un pequeño huerto para autoconsumo, a mantener un número estipulado de ganado doméstico, aspectos todos estos que ganaban en intensidad si el propietario les ofrecía demás viviendas en la finca, e incluso escuela y capilla, asegurando así el completo asentamiento de los colonos. En estos casos extremos en que la colonia llegaba a constituir una comunidad autónoma, la convivencia solía reforzar, con vínculos ajenos al trabajo, la cohesión entre las familias que la componían facilitados por la celebración común de fiestas y solemnidades e incluso por la endogamia que lógicamente se desarrollaba a medida que se prolongaba la vida de aquella (5).

Este orden disciplinario brindaba al paternalismo del propietario unas posibilidades mucho más amplias de las que les ofrecía el recurso al trabajo asalariado eventual. En primer lugar hay que recordar que el sometimiento de los colonos a tal orden disciplinario les aseguraba una situación estable en la que su subsistencia estaba garantizada. El propietario podría presentarse así como el benefactor que daba cobijo a los colonos y sus familias frente a la inestable situación del asalariado eventual en la que en otro caso se encontrarían, siempre acechados por los peligros del paro y la penuria incluso de alimentos. Esta imagen benefactora del propietario podía acrecentarse con facilidad en la medida en que atendiera con ayudas o regalos discrecionales a las desgracias (enfermedad, muerte, etc.) o eventos particulares que acontecían a las familias de los colonos. En el modelo disciplinario que estamos describiendo este paternalismo integrador constituye el complemento indispensable para asegurar la funcionalidad del espacio disciplinario diseñado. El hecho de que

(5) El lector interesado puede consultar nuestro artículo «La crisis de las aparce-
rias de secano en la postguerra» (*Agricultura y Sociedad* n.º 6, enero-marzo de 1978)
que ilustra ampliamente las características de este tipo de colonias, ofreciendo co-
pias de los contratos y análisis pormenorizados de las condiciones técnicas y econó-
micas en que se desenvolvían, que consi...

no se admitan como colonos trabajadores aislados, sino sólo a aquellos que tengan a su cargo una familia resulta revelador al respecto, pues en este último caso la estabilidad y la subsistencia aseguradas que les ofrece el propietario constituyen un bien mucho máspreciado y su predisposición para acatar la disciplina que se les impone como contrapartida es mucho mayor: por contravenir ésta no sólo podría verse despojado él y su familia de los ingresos sino también de la vivienda y demás medios de subsistencia.

Una vez apuntados los elementos claves sobre los que reposa este modelo disciplinario, cabe advertir que su eficiencia exige que el propietario disponga de medios para vigilar, medir, valorar y premiar —o castigar— la conducta de cada uno de los colonos. Estos medios vienen dados por la vigilancia que están llamados a ejercer sobre los colonos el encargado o «aperador» de la finca y el pequeño núcleo de obreros fijos que estén a su servicio y por el mantenimiento de un puntual registro contable que abarque desde el censo de aparceros, sus familias, su ganado de labor, los lotes atribuidos, los gastos por cuenta del propietario y aquellos otros que ha de cargar sobre los colonos, las cantidades cosechadas, etc.

Así, la máxima eficiencia de este modelo disciplinario exige mantener, más o menos recortado según los casos, el embrión burocrático que permitía al propietario el cultivo directo de la finca e impulsa más hacia la aparcería que hacia el arrendamiento. Aquella permite al propietario seguir controlando la totalidad del proceso de cultivo y repartir lo que corresponda a cada cual según el contrato. Este, al establecer de antemano las cantidades fijas que ha de cobrar el propietario por el arrendamiento de las parcelas, lo libera en parte de esas tareas de control, reduciéndose las funciones del encargado y demás trabajadores fijos de la finca y derivando hacia posiciones más absentistas que, como es lógico, suelen suponer menores beneficios. Asimismo, el arrendamiento ha tenido lugar normalmente en aprovechamientos parciales de la finca que se cedían con carácter más o menos coyuntural y cuyo control estricto no parecía justificado por parte del propietario. Ve-

mos, pues, que la aplicación de este modelo puede originar situaciones que oscilen desde su reflejo más puro hasta otras que lo hagan solaparse con el cultivo directo de la finca, o disolverse en actitudes absentistas por parte del propietario. Aunque cabe advertir que la voluntad del propietario de cultivar la finca con colonos le obliga a mantener un mínimo de administración y gestión, que está reñido con un absentismo extremo: la actitud absentista del propietario sólo puede culminar con la cesión de la finca a grandes arrendatarios capitalistas y no a una nube de colonos.

Antes de discutir las razones técnico-económicas que han impulsado a los grandes propietarios a optar por uno u otro de los modelos disciplinarios descritos, debemos mencionar algunos factores de índole diversa que han condicionado la actitud de éstos. La mentalidad de empresarios y la vocación de «labradores» de que han hecho gala muchos de los grandes propietarios del Valle del Guadalquivir les hizo aferrarse al cultivo directo de sus fincas, al considerar que la introducción de colonos suponía una cierta renuncia al ejercicio de sus funciones empresariales, renuncia que podía poner en cuestión su propia razón de ser como empresarios. Como ha analizado Juan Martínez Alier a partir de sus entrevistas con grandes propietarios (6) esta mentalidad ha constituido un motivo tradicionalmente importante que les hizo retraerse a ceder a colonos el cultivo de sus fincas. Sin embargo, en favor de esta última modalidad ha debido influir la observación de que permitía alcanzar una mayor cohesión en las relaciones laborales al dar, en cierta medida, satisfacción al hambre de tierras existente. Tradicionalmente se consideraba así más «social» introducir colonos en las fincas, consideración que se podía acentuar junto con los rasgos paternalistas del propietario. Así, el colonato no sólo permitía alcanzar un modelo disciplinario eficaz evitando los sobresaltos de la lucha de clases que traía el empleo de

(6) Juan Martínez Alier, *La estabilidad del latifundismo*, Ed. Ruedo Ibérico, París, 1968.

asalariados eventuales, sino que conciliaba también más cómodamente el catolicismo de los grandes propietarios con su comportamiento como explotantes en situaciones de tan extrema desigualdad social.

IV. COLONATO VERSUS CULTIVO DIRECTO

Es un hecho conocido que durante la década de los treinta muchas de las grandes fincas ubicadas en las fértiles tierras del valle del Guadalquivir fueron parceladas y cedidas a arrendatarios y aparceros. Varias fueron las causas que empujaron a los propietarios a sustituir la explotación de sus fincas, basada en el empleo de asalariados eventuales, por la utilización de la fuerza de trabajo familiar de los colonos. Sin que pretendamos ahora extendernos en el análisis de estas motivaciones, cabe señalar que el estudio comparativo del sistema de cultivo al tercio y el cultivo de año y vez con barbecho semillado constituye un aspecto clave para explicar el desarrollo del cultivo parcelado de las fincas en secano. En efecto, como se desprende de nuestros análisis sobre el paso del cultivo al tercio al de año y vez con barbecho semillado (7) la utilización de colonos constituyó la forma más cómoda y extendida para efectuar este paso y mejorar la rentabilidad de los propietarios. Evidentemente, la presión de los sindicatos obreros sobre el aumento de las bases salariales y la mejora de las condiciones de trabajo, el ambiente de agitación política y los frecuentes casos de sabotaje contra el empleo de maquinaria empujaron hacia esta solución, a la vez que frenaban la implantación del cultivo de año y vez mediante trabajo asalariado y maquinaria, que teóricamente resultaba más ventajosa.

Para discutir estos extremos hemos preparado el cuadro-1 en el que se compara la rentabilidad que ofrecen las distintas opciones que se le presentaban al gran pro-

(7) Vid. «Estudio de la transformación del cultivo al tercio al de año y vez en la Campiña de Andalucía», *Agricultura y Sociedad*, n.º 6, enero-marzo de 1978.

pietario de la Campiña del Guadalquivir en los años treinta: cultivo directo de la finca al tercio; cultivo directo en año y vez con barbecho semillado (sin mecanizar o bien con la mecanización que era posible en esa época); o cultivo en año y vez con barbecho semillado mediante colonos. Las conclusiones que se extraen de los datos del cuadro son los siguientes.

El paso del cultivo al tercio al cultivo de año y vez con barbecho semillado permite aumentar en todos los casos la renta bruta de explotación. Pero en el caso del cultivo directo de año y vez sin mecanizar, este paso exige duplicar el capital de explotación y supone una caída sensible de los índices de rentabilidad por inversión en capital fijo o en gastos corrientes y salarios, con el consiguiente aumento del riesgo empresarial. Lo cual unido a los problemas que suscita el mantenimiento y manejo sobre la finca del enorme volumen de ganado de fuerza que exigían las labores en el suelo arcilloso de la Campiña y el recurso mucho más intenso a la contratación de asalariados eventuales, hacían desaconsejable el paso indicado. La dirección y el control puntual de un número de asalariados tan crecido como el que requería este sistema de cultivo en fincas de grandes dimensiones, se hacían harto dificultosas dentro del primero de los modelos disciplinarios expuestos, sobre todo cuando en los años treinta se desarrollaba una actitud hostil entre los trabajadores que ponían en cuestión las bases mismas del sistema. La dirección estrictamente centralizada y mecánica de los trabajos a través de las líneas jerárquicas propias de este modelo disciplinario perdía en eficiencia cuando el número de trabajadores se hacía demasiado grande. En estos casos se revelaba más funcional un modelo de corte más orgánico, integrado y flexible, en el que las partes, aun estando estrictamente supeeditadas dentro del mismo, se movieran con cierta autonomía sin necesidad de que se cursara a cada caso la orden oportuna a través de la cadena jerárquica. El sistema del colonato se revelaba más ajustado en este aspecto para controlar eficientemente el volumen mucho más acrecentado de mano de obra que exigía el cultivo de año y vez con barbecho semillado en las grandes fincas del sur.

Y en el aspecto de rentabilidad, como reflejan los datos del cuadro-1, el cultivo de año y vez con colonos ofrece no sólo una renta bruta de explotación bastante más cuantiosa que la de este mismo sistema en cultivo directo y sin mecanizar, sino también mucho menor riesgo y mayores índices de rentabilidad por peseta invertida en capital fijo, en gastos corrientes o retribución de los colonos. Lo cual es posible porque en este sistema el propietario paga el trabajo más barato que si empleara asalariados. Así, en el caso de la finca que tomamos como modelo: mientras el cultivo de año y vez con asalariados hubiera exigido un pago de salarios por parte del propietario de 462.126 pesetas (de las que 401.541 retribuirían, trabajo eventual) en el cultivo con colonos éstos recibirían, una vez descontados los gastos de mantenimiento del ganado de labor, sólo 255.742 pesetas (541.350 antes de descontar estos gastos que en algunos casos sufragaba en parte el propietario, ofreciendo a los colonos algo de terreno para que se plantara de verde para el ganado). La menor retribución del trabajo de los colonos aparece plenamente confirmada por la comparación que se establece entre la retribución por UTH (unidad de trabajo hombre) de aparcerero y los salarios vigentes en la finca analizada en el primero de nuestros estudios citados. En esta comparación se observa que la retribución por UTH de aparcerero, salvo algunos casos de cosechas excepcionales, se sitúa por debajo no sólo del salario de obrero fijo vigente en la zona, sino también de los salarios de las bases acordadas para el obrero agrícola.

La condición *sine qua non* para el éxito del colonato viene dada por la existencia de una presión demográfica superior a la que puede asimilar el empleo asalariado en las fincas (8). Haciendo que el espectro del paro y la penuria de alimentos impulse a una parte de esta población a aceptar una retribución del trabajo inferior a los salarios vigentes que consideran más beneficiosa por la estabilidad

(8) Es decir que la productividad marginal del pleno empleo de la mano de obra se sitúa por debajo del salario vigente, siendo aquel imposible de lograr mediante el empleo asalariado.

que comporta a lo largo del año, unida a otros derechos interesantes, (huerto, vivienda, etc.).

En el cuadro-1 se observa que el sistema que proporciona a los propietarios una mayor renta de explotación y mejores índices de rentabilidad es el cultivo directo de año y vez con tracción mecánica. Pero a su vez este sistema entraña unas exigencias de capital y un riesgo muy superior a todas las otras opciones. Riesgo que aparecía agravado por la exigencia de mayor empleo asalariado que en el cultivo al tercio y por la dependencia de las máquinas, cuando en los años treinta resultaba cada vez más difícil de mantener la disciplina del trabajo y eran frecuentes los sabotajes a la maquinaria dado que se estimaba que ésta recortaba las posibilidades de empleo. Así, es lógico que esta forma de explotación de las fincas la llevara a cabo sólo una minoría movida por un afán empresarial bastante arraigado, siendo más frecuente realizar el cultivo de año y vez con colonos.

Asimismo, el empleo de colonos no sólo facilitó el paso del cultivo al tercio al de año y vez con barbecho semi-llado, sino que también constituyó un marco favorable hacia la mecanización incipiente de aquella época. Como analizamos en uno de los trabajos citados, en contraposición con la abierta hostilidad de los jornaleros hacia la maquinaria, los colonos se agrupaban para pedir que el propietario les financiara la compra de maquinaria. Cosa que ocurrió en la finca estudiada (Vid. A y S n.º 6) generalizándose entre 1934 y 1939 la recogida mecánica de cereales con el uso de una segadora-atadora por cada grupo de ocho a diez colonos.

Pasemos a apuntar brevemente cómo se modificaron las circunstancias que impulsaban hacia el colonato en la preguerra, hasta inclinarse en los años cuarenta en favor del cultivo directo, a la vez que el nuevo Estdo tomaba la bandera de la «colonización interior» prometiendo hacer la «verdadera reforma agraria».

V. LA «COLONIZACION INTERIOR» DE LA POSTGUERRA

A medida que la agitación política y sindical de los años treinta hacía entrar en crisis los modelos disciplinarios descritos, negando el reparto establecido de la propiedad de la tierra que les servía de base e iniciándose un movimiento de ocupación de fincas por los trabajadores, el Estado se vió obligado a tomar carta en el asunto, no ya para defender el *statu quo*, sino para canalizar y ordenar estos asentamientos en el marco de la Ley de Reforma Agraria. Pues, en efecto, la Reforma Agraria de la República no sólo era presentada por sus artífices como un paso obligado hacia la «modernización» del campo y hacia el desarrollo de la producción capitalista (9) sino también como «vacuna preventiva» para conjurar los peligros de «cáncer comunista» (10). No obstante, cuando las ocupaciones de fincas amenazaban con sustituir las formas de organización coercitiva del trabajo tradicionalmente vigentes por otras más libres, cooperativas e igualitarias, la guerra civil puso punto final al proceso. El nuevo Estado intervino primero para defender la situación de partida, devolviendo las tierras a sus antiguos dueños cuando sus fincas habían sido ocupadas o repartidas y, sobre todo, reforzando la autoridad de los propietarios en la recuperación directa de sus fines y el restablecimiento de los antiguos modelos disciplinarios. Y después ofreciendo como panacea integradora el establecimiento de planes de colonización en los que los asentamientos tenían lugar bajo la tutela estatal, en un marco estrictamente burocrático, en el que todo estaba rigidamente preestablecido por los planificadores.

Los proyectos de «colonización interior» de la postguerra resultan altamente ilustrativos como caricatura de los rasgos más conservadores que pueden concurrir en los asentamientos practicados desde el Estado bajo la forma de Re-

(9) Cfr. Pascual Carrión, *La reforma Agraria. Problemas fundamentales*, Madrid, 1931 y *Los latifundios en España*, Madrid, 1933.

(10) Claudio Sánchez Albornoz, *La Reforma Agraria ante la Historia*, Madrid, 1932, p. 19-20.

formas Agrarias. Estos proyectos que pretendían aplicar lo que José Antonio Primo de Rivera había denominado «reforma agraria inteligente» (11) e incluso «revolución nacional agraria» (12), se limitaron a recoger los planteamientos hidráulicos y colonizadores anteriormente existentes dotados de un claro tinte conservador (13) y a tratar de aplicarlos respetando al máximo los intereses de propietarios de las fincas afectadas. La novedad fundamental de esta política fue conciliar con éxito la reordenación del espacio rural y la expropiación que comportaban tales asentamientos con los intereses de los propietarios expropiados. Lo cual tuvo lugar, no sólo por el pago de indemnizaciones más o menos sustanciosas, sino fundamentalmente por el juego de las «reservas» que constituye la brecha por la que suele escaparse la radicalidad de las Reformas Agrarias.

En el caso de los planes de «colonización interior» de la postguerra no sólo se permitió a los propietarios de las fincas expropiadas conservar una porción importante de sus tierras, sino que al limitarse en lo fundamental tales asentamientos a tierras que previamente se ponían en riego, los antiguos propietarios tuvieron la posibilidad de regar a partir de las infraestructuras del Estado la parte que conservaban de sus fincas a título de «reservas» u otros. La importancia de esta parte ha oscilado notablemente con el interés de los propietarios en conservar sus tierras, variable según las zonas y la época de la realización de los

(11) José Antonio Primo de Rivera, «Discurso de clausura del segundo Consejo nacional de la Falange», 17 de noviembre de 1935, en *Obras Completas*, Madrid, 1951, p. 582. Citado por Nicolás Ortega, *Política Agraria y dominación del espacio*, Ed. Ayuso, Madrid, 1979, p. 90.

(12) José Antonio Primo de Rivera, «Hojas de la Falange. Labradores», en *Obras Completas*, p. 556, Ref. *Ibidem*, p. 90.

(13) Resultan reveladoras al respecto las consideraciones de Costa sobre los efectos benéficos que originaría su política hidráulica, cuando afirma refiriéndose al aumento de árboles frutales mediante el riego que «esos árboles que alargan en derredor suyo sus cien brazos para ofrecernos liberalmente los ricos y sustanciosos frutos que han elaborado en los invisibles talleres de su corteza, cuyo salario paga el cielo, que no descansan nunca, ni siquiera los domingos, que no piden reducción de horas de trabajo, como los obreros en general, ni tienen casinos, ni profieren gritos subversivos, ni cantan el himno de Riego, ni infunden pavor en el ánimo de las clases conservadoras», Joaquín Costa *Política Hidráulica*, Ed. La Gaya Ciencia, Barcelona, 1975, Ref. *Ibidem*, p. 45.

planes. En el Plan Badajoz, el ejemplo más modélico y grandioso de esta política colonizadora, según nuestras estimaciones (14) apenas se repartió a las familias asentadas un 27 por 100 del total de tierras puestas en riego a partir de las infraestructuras del Estado. Y hay que advertir que el porcentaje de tierras repartidas disminuyó a medida que aumentaba el interés de los propietarios por el regadío conforme fue avanzando la realización del Plan, encontrándose casos de municipios en los que este porcentaje se situaba por debajo del 10 por 100. Lo cual, unido a las reducidas dimensiones de las parcelas entregadas a los colonos, hizo que esta «reforma agraria inteligente» fuera altamente funcional para asegurar a los antiguos propietarios abundante mano de obra con la que acometer el cultivo irrigado de sus fincas, siendo corriente que los colonos y sus familias alternen los trabajos de sus parcelas con otros como jornaleros eventuales en las «reservas».

En lo que respecta a la organización y control del trabajo de los colonos, el Estado reprodujo a una escala ampliada con algunas modificaciones el modelo disciplinario por el que se regía el colonato en las fincas privadas, acentuándose a la vez el paternalismo y la impronta jerárquica y burocrática presente en tal modelo. Por lo que respecta al Plan Badajoz «los mismos términos de «finca», «mayoral», «colonos», «parcelas», permanecieron vigentes. Con la diferencia de que ahora los colonos no tenían un «amo» de carne y hueso cuyas reacciones, sujetas a las veleidades del comportamiento humano, les resultaban comprensibles. Ahora su «amo» era un ente burocrático de imprevisibles reacciones, cuyo comportamiento uniforme transcurría al margen de sentimientos humanos o particularismos. Los colonos eran considerados colectivamente y sus únicas opciones posibles eran la obediencia o el abandono. Sólo los poderosos podían hacer valer su individualidad y guiar en su favor las actuaciones del mons-

(14) Véase la obra colectiva *Extremadura saqueada, Recursos naturales y autonomía regional*, Ruedo Ibérico & Ibérica de Ediciones y Publicaciones, Barcelona, 1978, p. 229.

truo burocrático haciéndolo, a través de la corrupción, dócil y respetuoso a sus intereses» (15).

La mayor impronta burocrática se reflejaba desde en los procedimientos de selección introducidos hasta en las órdenes y controles impartidos por la superioridad, en un marco en el que todo había sido rígidamente diseñado por los planificadores. Los organizadores de esta política colonizadora desconfiaban de «esos contingentes indiferenciados de población que nutren los movimientos tumultuosos de masas comprendidos bajo la denominación común de reformas agrarias» (16). Y por ello se organizó un proceso de selección de los colonos, seguido de un período de «formación y tutela» en el que se atendía, no sólo a la formación profesional sino también a la «personal y social», tendente a conseguir un contingente homogéneo de mano de obra dócil y capacitada (17). La autoridad del nuevo «amo» burocrático se reforzó respecto a la del propietario tradicional por ser el depositario del conocimiento de las técnicas de cultivo en las nuevas tierras irrigadas, que desconocían buena parte de los colonos. La cadena jerárquica se veía asistida en este caso por razones de orden científico-técnico: al «mayoral» le seguían en la escala el «perito» y el «ingeniero». Y junto a este tipo de conocimiento, el Instituto (Instituto Nacional de Colonización, hoy integrado en el Instituto de Reforma y Desarrollo Agrario) controlaba y centralizaba toda la información sobre los asentamientos, siendo, como ocurría con los otros propietarios, el encargado de llevar las cuentas y de decir a los colonos los pagos que tenían que hacer, sin que éstos tuvieran posibilidad de réplica: los colonos sólo podían permanecer en sus casas y parcelas en tanto que «cumplieran

(15) *Ibidem*, p. 20.

(16) Angel Martínez Borque, «El hombre y la colonización», *Estudios*, VIII, 14, 1945, p. 13. Citado por Nicolás Ortega, *op. cit.*

(17) En las normas de selección se tomaba la familia como unidad de los asentamientos, dando preferencia a los candidatos con más hijos; a los solteros aunque podían presentar solicitud para ser colonos se les exigía estar casados y «asegurar una descendencia sana». La familia constituía así un instrumento adicional de represión y control de las conductas individuales, que además facilitaba la reproducción de la mano de obra.

con sus obligaciones normalmente» y era la burocracia controladora a quien competía decidir si ello era así. Con relación al reforzamiento de los rasgos paternalistas que hacían que el modelo disciplinario del colonato adquiriera en este caso aspectos más integradores que la organización tradicional en los cortijos, cabe destacar que se jugaba de forma más completa con los anhelos de los colonos ofreciéndoles la posibilidad de convertirse en propietarios de sus parcelas y de sus casas, una vez amortizadas éstas. Su situación actual se presentaba como el camino promotor de una futura seguridad y abundancia de bienes materiales. No faltan textos oficiales en los que se practica anticipadamente el eufemismo de llamar «empresarios» a los colonos (18).

Lo anterior pone de manifiesto que la simple parcelación y reparto de la tierra en lotes homogéneos o el paso a formas de propiedad más igualitarias es condición necesaria, pero no suficiente, para establecer una ruptura con las formas autoritarias de imponer coercitivamente el trabajo a los individuos, y que por el contrario puede contribuir a su mantenimiento sobre bases más estables. Este es el caso de lo ocurrido en algunos países llamados socialistas, en los que un modo de producción estatal, igualmente coercitivo y jerárquico, sustituyó a las antiguas formas de explotación capitalistas. Este podría haber sido también el caso de la «colonización interior» de la postguerra, pero la ideología fascista que inspiró la intervención directa del Estado en el campo de la producción en los primeros años del franquismo, se reveló después como claramente subsidiaria de la actividad privada capitalista. De esta manera, no fue el Estado quien explotó la máquina de traba-

(18) Como se analiza en la obra citada (*Extremadura saqueada*) por lo que respecta al Plan Badajoz, los colonos estuvieron haciendo primero de aparceros y después de arrendatarios del Instituto y amortizando hasta ahora hipotéticas deudas que habían contraído frente a éste en los primeros años del Plan. El Instituto, que mantenía en secreto las cuentas, podía prolongar a voluntad su posición de patronazgo y alejar el día en que se hiciera realidad la promesa de convertir a los colonos en propietarios. Como se expone en la obra citada, el volumen de deudas por amortizar que el Instituto atribuye a los colonos presupone que éstos tendrían que estar pagando hasta los primeros años del siglo próximo para saldarlas por completo.

jo que él mismo se había encargado de instalar. Estas parcelaciones acabaron siendo una pieza en el engranaje de empresas capitalistas agroindustriales y comercializadoras. En el caso del Plan Badajoz describíamos este proceso de la siguiente manera: «El Instituto fue perdiendo poder a medida que se recortaban sus funciones y entraban en el escenario toda una serie de grandes empresas que monopolizaban la comercialización y la transformación de los productos agrarios, o el abastecimiento de los medios de producción y los créditos para financiarlos. Las antiguas jerarquías de origen burocrático eran sustituidas o se apoyaban ahora en las nuevas fuentes de poder. Es un caso bastante generalizado que el mayoral del Instituto y el jefe del Sindicato Vertical se convirtieran en los pequeños caciques de los pueblos de colonización, al acaparar cargos oficiales y erigirse en representantes y centralizadores de las empresas agroindustriales y financieras, monopolizando la información y los secretos de la rutina administrativa. Estando así las cosas, aunque los colonos alcanzaran la plena propiedad de sus parcelas y casas y se eliminara el poder burocrático del Instituto, la máquina de trabajo por él instalada continuaría funcionando como tal al servicio de las empresas agroindustriales y comercializadoras que controlan la información, los mercados, la tecnología y constituyen hoy el principal centro de poder. Todo quedaría así atado y bien atado. La máquina de trabajo seguiría funcionando sin necesidad de los antiguos enlaces burocráticos» (19). Pues la dependencia creciente de los agricultores de empresas agroindustriales y comercializadoras ajenas a su territorio se vería acentuada en el caso de los colonos por las estrictas reglamentaciones a la que estaban sometidos los nuevos asentamientos, que impedían el florecimiento de pequeñas industrias transformadoras locales característico de otras zonas de viejos regadíos, que ofrecía mayores posibilidades de opción a los agricultores.

Lo anteriormente expuesto evidencia que la diferencia esencial en lo que a la organización del trabajo concierne

(19) *Ibidem*, p. 22-23.

no es aquella se origina entre el modo de producción estatal, que puede derivarse de la realización de un proyecto de Reforma Agraria y aquel otro regido por propietarios privados y empresas capitalistas: ambos se limitan a ofrecer diversas soluciones y mecanismos que ayuden a someter a los trabajadores agrarios a una disciplina que se les impone desde fuera, oscilando desde modelos disciplinarios más mecánicos y coercitivos hasta aquellos otros más orgánicos e integradores que juegan con el consentimiento de los sometidos. La diferencia esencial hay que buscarla entre estos sistemas que apuntan todos ellos a imponer una disciplina externa a los trabajadores y aquellos otros en los que éstos organizan libremente su propia disciplina y ritmos de trabajo a través de formas cooperativas y solidarias. Encontrando estos últimos sistemas cumplidos ejemplos en las prácticas tradicionales de las comunidades rurales de la mitad norte de la Península o en aquellas otras de las colectividades que funcionaron durante la Guerra Civil. Aunque estos temas trascienden del objeto de esta ponencia —limitada sólo a apuntar los rasgos más característicos de los sistemas disciplinarios en los que se ha encuadrado tradicionalmente el trabajo en las grandes fincas del sur— advertimos que la defensa de la Reforma Agraria como panacea abstracta frente al statu quo, ha servido las más de las veces para introducir cambios formales, pero no esenciales, en los modelos disciplinarios vigentes, al ignorar los estrechos paralelismos y las posibles convivencias existentes en lo que a estos modelos se refiere entre los modos de producción estatal y aquellos otros capitalistas.

VI. LA CRISIS DEL COLONATO EN LAS FINCAS PRIVADAS DURANTE LA POSTGUERRA

Tras el auge que tuvo el colonato en la explotación de las fincas privadas durante los años que precedieron a la guerra civil, una vez transcurrida ésta se inició un nuevo desplazamiento en favor del empleo de asalariados eventuales en las grandes fincas del sur. No es el caso de repetir aquí el análisis prolijo de las razones que motivaron tal

desplazamiento expuestas ya en uno de nuestros trabajos citados (20). Pero sí al menos cabría sintetizarlas de la forma siguiente:

Desde el punto de vista del propietario o explotante el recurso a la mano de obra asalariada se vió favorecido en primer lugar por el restablecimiento de la disciplina en el trabajo que trajo consigo la represión de huelgas y sabotajes y la prohibición de las organizaciones obreras ocurridas en la postguerra, y por el abaratamiento relativo del trabajo asalariado que tuvo lugar al revisarse los salarios por reglamentaciones oficiales que transcurrían con retraso respecto a los precios oficiales, que se veían espoleados por un pujante mercado negro de productos agrarios con cotizaciones mucho más elevadas. Así, cuando los salarios se aproximaban al mínimo de subsistencia alimenticio en la década de los cuarenta y se reforzaba la disciplina laboral, poco podía abaratar los costes y mejorar la calidad del trabajo el empleo de colonos. Pero además jugaron otros factores de orden técnico en favor del cultivo directo de las fincas con asalariados. Ya hemos visto que en los años treinta resultaba más rentable el cultivo mecanizado de las fincas de secano que el empleo de colonos, aunque se acentuaba notablemente el riesgo dadas las mayores inversiones exigidas en un momento de inestabilidad en los mercados de productos y de fuerte presión de los sindicatos obreros en la que era frecuente el recurso al sabotaje. Una vez apartados estos riesgos y garantizada la compra asegurada de los productos a precios remuneradores, lógico es que durante la postguerra los explotantes optaran de lleno por el cultivo mecanizado de sus fincas que entraba cada vez más en contradicción con las parcelaciones anteriores. Pues a medida que se resolvió técnicamente con éxito la mecanización integral del cultivo de cereales y de algunas otras plantas de barbecho, permitiendo reducir drásticamente las exigencias de mano de obra de estos cultivos, resultaba menos justificado el colonato como medio para rebajar sensiblemente los costes de mano de obra. De esta

(20) Art. cit. «La crisis de las aparcerías en el secano de la postguerra.

manera, en la postguerra se produjo un movimiento generalizado hacia el cultivo directo de las fincas con asalariados a la vez que la mecanización de las labores hacía irreversible este paso en la mayoría de los cultivos de secano.

Otra condición para que se impusiera la existencia del colonato es la de que existiera un volumen importante de mano de obra que, acuciado por el paro, se ofreciera a trabajar como colonos aceptando retribuciones inferiores a los salarios vigentes pues como hemos indicado las retribuciones por unidad de trabajo de los colonos se han situado sistemáticamente por debajo de las bases salariales. En la década de los sesenta la considerable ampliación del empleo en la industria y los servicios y las mayores posibilidades de emigración a otros países europeos recortaron considerablemente ese contingente de obreros eventuales. Lo cual unido al aumento de los salarios que corría paralelo al proceso de mecanización, hizo que el colonato perdiera interés también para los trabajadores. Sobre todo cuando entre éstos empezaban a calar los patrones de vida y de consumo ciudadanos que hacían menos atractivas algunas de las ventajas adicionales del colonato tradicional (disponer de huerto, ganado doméstico, vivienda en la finca,...).

Las nuevas posibilidades de empleo que se ofrecieron a los obreros eventuales en la década de los sesenta, y el aumento de los salarios agrarios, unido al mayor recurso a la mecanización y al empleo de medios químicos en las fincas, hicieron tambalearse las bases sobre las que se asentaban los dos modelos disciplinarios descritos que facilitaron tradicionalmente el sometimiento de la fuerza de trabajo en las grandes fincas del sur, a la vez que se introducían otros mecanismos integradores más propios de la llamada «sociedad de consumo» que no pretendemos detallar aquí. Valga recordar que a la vez que la válvula de escape de la emigración recortaba la población agraria, reforzaba la posición negociadora de los trabajadores y propiciaba la subida de los salarios agrarios, se imponían sobre todo entre los jóvenes esquemas de vida ciudadanos que aumentaban considerablemente su necesidad de ingresos monetarios. La resistencia a vivir en los cortijos, pre-

firiendo hacerlo en los pueblos aunque tuvieran que desplazarse diariamente hasta el tajo, hacía perder vigencia a los antiguos moldes cuartelarios en que se encuadraba tradicionalmente el trabajo asalariado y permitía a los trabajadores escapar al control o a las eventuales demandas del patrón fuera de la jornada laboral, pero les exigía disponer de vivienda en el pueblo, de medios de transporte motorizados y de mayores ingresos monetarios. Asimismo, la mecanización trabajo consigo la cualificación, estabilidad en el empleo y mayores salarios del nuevo grupo de trabajadores que la atendía, situándose más en línea con las relaciones de trabajo existentes en la industria.

Así, las formas más estables de colonato tradicional se fueron eliminando a la vez que se modificaban hacia contratos de campaña más próximos al trabajo a destajo y quedando relegadas este tipo de relaciones a ciertos cultivos que reclamaban un empleo intensivo de mano de obra y/o que resultaban más o menos engorrosos o de dudosa rentabilidad para los explotantes (determinados cultivos de regadío, arrendamiento de barbechos para plantar melones,...).

Sin embargo, cuando las economías de escala que comportaba el cultivo mecanizado y la escasez de mano de obra originada por la emigración, parecían llamadas a desterrar el colonato como forma de explotación de las grandes fincas del sur, en los últimos tiempos éste renace de nuevo. En el apartado siguiente se exponen las circunstancias que impulsan a este renacimiento del colonato en la década de los setenta, centrando el análisis en dos casos muy diferentes, pero ambos indicativos de este proceso que se observa en el Valle del Guadalquivir: uno el del cultivo de la remolacha y otro el del cultivo del arroz en las Marismas, que paradójicamente habíamos tomado para ejemplificar en la postguerra el modelo disciplinario del trabajo asalariado.

VII. DOS CASOS DEL RENACIMIENTO DEL COLONATO EN LA DECADA DE LOS 70

En nuestra opinión está fuera de toda duda el papel que para los grandes propietarios han jugado las aparcerías como sistema de intensificación productiva y abaratamiento de los costes de mano de obra. En una situación con mano de obra barata y tecnología atrasada (agricultura tradicional) predominaría la primera función, mientras que en otra, con mano de obra cara y tecnología avanzada (agricultura moderna) predominaría la segunda. En este sentido no cabe calificar al sistema de aparcería como residuo precapitalista, sino como instrumento al servicio de la clase propietaria-capitalista y de sus intereses rentabilistas.

Desde esta perspectiva y en el contexto de una agricultura moderna, las aparcerías pueden considerarse como una forma peculiar de contratación y empleo de mano de obra a destajo, y por tanto la evolución tanto cualitativa como cuantitativa del fenómeno de las aparcerías debe ligarse, fundamentalmente, a la evolución del trabajo, y en concreto a tres aspectos:

1. Productividad de la mano de obra
2. Nivel salarial
3. Nivel de desempleo

El primer factor está en función del estado de la tecnología y por tanto, ligado a características de la producción o aprovechamiento del que se trate, lo cual explica el que para unas mismas condiciones del mercado de trabajo la aparcería se manifieste en un cultivo y no en otros. Los dos factores restantes hacen referencia a las características intrínsecas del mercado de trabajo.

Algunos autores consideraron que la desaparición de las aparcerías a partir de los años cincuenta constituía un proceso irreversible, consecuencia del desarrollo capitalista de la agricultura. Pero en realidad, lo que había desaparecido no era el sistema de aparcerías, sino las condiciones que justificaban dicho sistema. En efecto, la función dominante de las aparcerías en los años 30, como mé-

todo de intensificación productiva dejó de tener interés frente a la nueva vía de intensificación que se inicia en los años cuarenta, y en especial cincuenta: la mecanización y en general, la modernización tecnológica de la gran explotación.

En esta etapa de desarrollo agrario —años cincuenta y principios de los sesenta— los salarios no eran muy altos y por tanto el sistema de aparcerías no tenía todavía interés como fórmula para reducir los costes salariales. Además la emigración ya era importante, con lo cual el paro y la presión de los obreros sobre la tierra disminuía.

Todo ello explica la relativa desaparición de las aparcerías en las regiones latifundistas.

Pero a partir de la segunda mitad de la década de los 60, y sobre todo en la de los 70, se vuelve a producir una extensión del sistema de aparcerías, aunque esto sí, ahora mucho más localizado en unos determinados aprovechamientos agrarios, demostrando que el proceso de desaparición de las aparcerías no era irreversible.

¿Qué factores explican la aparición de nuevo de este sistema de aparcerías en las grandes explotaciones y para ciertos cultivos?

Para responder esta pregunta es importante distinguir entre las motivaciones que inciden en los oferentes de contratos de aparcería (grandes propietarios) y los demandantes (obreros agrícolas y pequeños agricultores).

Para los primeros la aparcería ofrece una vía interesante para disminuir costes salariales en una etapa en que los salarios son muy altos. Este interés no es el mismo según aprovechamientos ya que será mayor en aquellos cultivos en los que las necesidades de mano de obra sean mayores, lo cual está ligado a la tecnología empleada y a la productividad del trabajo. Esto explica el que la reaparición de las aparcerías se está produciendo por regla general en cultivos con altas exigencias en mano de obra.

Si desde el punto de vista de los oferentes, el alto nivel de salarios es una de las causas de la reaparición de la apar-

cería, las causas, desde la perspectiva de los demandantes, también hay que buscarlas en el mercado de trabajo, lo cual configura claramente una versión moderna y capitalista de la aparcería como nuevo modelo de relaciones laborales. En efecto, la situación de paro hace que la presión sobre la tierra aumente. En otras palabras, no hay empleos alternativos, (el coste de oportunidad se hace nulo) de modo que al jornalero o pequeño agricultor le interesa económicamente la aparcería aunque sea casi como forma de subsistencia, y por tanto el hambre de tierra aumenta notablemente.

Es, en definitiva, la peculiar situación del mercado de trabajo, caracterizada por altos salarios y elevado nivel de desempleo, lo que está creando las condiciones para el desarrollo de las aparcerías, especialmente en ciertos cultivos con elevada demanda de mano de obra. Hablamos de peculiar situación del mercado de trabajo por lo distinta que es respecto a la existente en los años 30 —bajos salarios y elevado nivel de paro— y porque es una situación que no responde a la lógica del mercado. En efecto, si existiese mercado libre en el mercado de trabajo, el excedente de mano de obra debería presionar a la baja los salarios.

Sin embargo, todo lo dicho anteriormente no debe entenderse de forma determinista. En efecto, hay otros factores que pueden influir en la mayor o menor significación del fenómeno de la reaparición del sistema de aparcerías.

Para aportar evidencia empírica sobre la reaparición de las aparcerías estudiamos a continuación dos casos en los que se ha producido recientemente (década de los 70) este hecho. Por un lado las explotaciones arroceras de las Marismas del Guadalquivir, y por otro el cultivo de remolacha en las explotaciones de la campiña de Sevilla. En el primer caso se estudian las razones tecnológicas y económicas que justifican la reaparición de las aparcerías. En el segundo y, a través de la explotación de los datos sobre contratos de cultivo del grupo Remolachero de Sevilla, se constata la existencia del fenómeno de las aparcerías.

A) LA IMPLANTACION DE LA APARCERIA EN LAS EXPLOTACIONES ARROCERAS DE LAS MARISMAS DEL GUADALQUIVIR

1. Análisis de la evolución tecnológica del cultivo del arroz

El cambio más importante que se ha operado en las técnicas del cultivo del arroz, es la sustitución del método clásico de hacer planteras, para luego realizar el transplante al terreno de asiento, por el método de siembra directa.

Las primeras pruebas del cultivo con siembra directa se empezaron en 1957-1960. Sin embargo, estos primeros ensayos se abandonaron, ya que con este nuevo método las malas hierbas se desarrollaban al mismo tiempo que el arroz, y al no existir todavía herbicidas, el gasto en escardas hacía prohibitivo este método de cultivo. En efecto, en aquella época los salarios ya eran altos y, por otro lado, el ahorro de mano de obra en el transplante era neutralizado por la utilización de mayor número de jornales para escardas, y además, con un menor rendimiento de la cosecha en el caso de emplear el método de siembra directa.

Hacia 1967-1968, como consecuencia de la escasez de mano de obra y de la enorme subida de salarios, y ante la aparición de los primeros herbicidas aptos para el arroz, se vuelve a intentar la implantación del método de siembra directa. Esta transformación se produce en las explotaciones de forma gradual; dos tercios de la finca se hacían por transplante y un tercio en siembra directa. El rendimiento es menor en el cultivo por siembra directa, ya que la semilla no tiene un poder germinativo del 100 por 100 y se producen pérdidas mayores en este método; además, la nascencia es más segura con el trasplante.

En cuanto a la evolución de la técnica de siembra, ha variado desde la aplicación manual (a voleo), pasando por las máquinas sembradoras arrastradas por tractor (en hileras o a golpes) hasta la siembra por avión. Esta última se inició, para las grandes fincas, a partir de 1970-1971, y posteriormente es el método de siembra más extendido.

La dosis de semilla que se emplea es 170-180 Kg/Ha.; el resto de las labores (labores preparatorias, nivelación, abonado, escardas, tratamientos, recolección y secado) han evolucionado igual que para el cultivo con trasplante.

A continuación se analizan las diferencias más significativas entre estos dos métodos de cultivo.

Todos los costes de producción del plantel se economizan en la siembra directa.

a) Labores preparatorias

- Cultivar: En siembra directa, mayores necesidades.
- Nivelar: Para la siembra directa se hacen unas nivelaciones especiales en los trabajos preparatorios.
- Gradar con discos: Es necesaria esta labor para la siembra directa y no para la plantación.
- Arreglo de márgenes y cavar ángulos: Se precisan más jornadas en el caso de trasplante, así como para hacer almorrones y rehacer.

b) Abonado

La siembra directa requiere una dosis menor de abonado nitrógeno.

c) Labores de plantada

En siembra directa se economiza todo el coste de arranque, distribución de planta, plantación y replantar. No obstante, en Siembra Directa existe el concepto de siembra, que en plantación se reduce a la siembra del semillero o plantel.

d) Escardas

Es mayor, en el caso de siembra directa, la necesidad de escardar, al quedar las plantas más juntas entre sí y haber mayor competencia con las malas hierbas. Por tanto, existen mayores costos de escardas en la siembra directa que en el trasplante.

e) Plagas

En general, se tratan las mismas plagas en ambos métodos de cultivo, excepto el gusano rojo, que en trasplante se trataba en el plantel (10 por 100 de la superficie) y en la siembra directa es necesario tratar toda la parcela.

f) Producción

El sistema de planta dá un promedio de kilos por Ha. superior y más constante que la siembra directa. Esta dá menos kilos y deja más expuesta la planta de arroz a eventualidades sobre todo en sus primeras fases de desarrollo.

2. Influencia de la evolución tecnológica sobre la rentabilidad del cultivo mediante aparceros

La idea inicial de la investigación era simplemente analizar cómo las últimas innovaciones introducidas en las técnicas del cultivo del arroz (paso de trasplante a siembra directa) influían, a partir de 1970, sobre los flujos económicos de las explotaciones arroceras. Sin embargo, en las entrevistas efectuadas entre cultivadores de arroz, se detectaron ciertos casos recientes de aparcería en dicho cultivo.

Si bien la aparcería no es un sistema nuevo en el cultivo del arroz, pues siempre ha existido y se ha utilizado como forma de colonizar la zona mediante pequeños cultivadores, se aprecia en los últimos años una tendencia incipiente por parte de algunas grandes explotaciones a ceder el cultivo para llevarlo con aparceros de dimensión media.

Todo ello hizo replantearnos la investigación, de forma que el objetivo consistió en analizar no sólo la repercusión de las innovaciones en cuanto a métodos de cultivo sobre la rentabilidad, sino también en investigar si existía relación entre estas transformaciones de las técnicas de cultivo y el interés económico por la cesión en régimen de aparcería. En definitiva, este segundo aspecto trataba de dilucidar si estas aparcerías recientes eran fenómenos más o

menos aleatorios o particulares, o bien existía una base de interés económico que justificara este paso a la aparcería.

Para el análisis desarrollado en este apartado, hemos dispuesto de los datos cedidos por una explotación con superficie comprendida entre 200 y 300 Ha. y que ha realizado la transformación de trasplante a siembra directa. Esto se ha completado con datos de aparceros y de otros grandes propietarios para poder comparar en varios momentos las distintas posibilidades.

El estudio se ha realizado comparando en tres momentos (1965, 1970 y 1973) tres posibilidades: cultivo directo método trasplante, cultivo directo método siembra directa y aparcería método trasplante. No se considera la aparcería con siembra directa, ya que al aparcerero le interesa maximizar la producción aprovechando todas las posibilidades del empleo familiar, y esto se consigue con el trasplante, que aunque exige más trabajo, tiene un rendimiento superior.

En los anejos correspondientes aparecen los datos y cálculos realizados para cada uno de los tres momentos.

En el cuadro 2 de Anexo se resumen los resultados obtenidos; de su observación se deduce claramente el deterioro de la rentabilidad del sistema de trasplante (cultivo directo) pasando el margen neto por Ha. del propietario de 11.732 pts. en 1965 a 3.996 pts. en 1973.

Dentro del método de cultivo mediante trasplante se observa que conforme suben los salarios se va haciendo menos interesante para el propietario el cultivo directo y compensa la cesión a aparceros. Así, en 1965, se obtiene mayor rentabilidad para el cultivo directo (por escaso margen), y en 1970 ya es más rentable para el propietario la aparcería (10.388 ptas. frente a 5.647 ptas. en cultivo directo), aumentándose la diferencia a favor de la aparcería en 1973. El importante papel que se concede a los salarios y a sus incrementos como factor explicativo en este estudio, se debe a que las principales diferencias entre cultivo directo y aparcería hacen referencia al pago de salarios (en un caso se pagan y en otro no). También las principales diferencias entre cultivo por trasplante y siembra directa

están en los salarios, ya que el cultivo por siembra directa supone un importante ahorro de necesidades de mano de obra con respecto al cultivo por trasplante. (Los materiales de base para estos cálculos pueden consultarse en la monografía que presentamos a la Fundación Juan March sobre El cultivo del arroz en las marismas del Guadalquivir en el marco de la ayuda a la investigación antes reseñada).

Siguiendo con el análisis del cuadro, se observa cuando aparece la siembra directa como nuevo método de cultivo, que el margen neto es superior al cultivo con trasplante aun cuando ambos se realizan en cultivo directo. En 1970 la diferencia es de 2.000 ptas. a favor del método de siembra directa y en 1973 la tendencia queda reforzada, con una diferencia de 6.800 ptas. Esto explica el rápido aumento que ha tenido en cultivo directo el paso de trasplante a siembra directa; en efecto, según cifras de la Federación de Arroceros de Sevilla, en 1970 el 60 por 100 de superficie se llevaba con siembra directa; en 1973, el 80 por 100, y en 1975 el 90 por 100. Los pequeños cultivadores directos también van pasando a la siembra directa, ya que en ocasiones no pueden hacer solos el trasplante y tienen que recurrir, en parte, a contratar mano de obra; por otro lado, el hecho de no tener que pagar renta por la tierra les permite prescindir del aumento de rendimiento que se consigue con el trasplante.

Por último, se observa que a partir de 1970 el cultivo mediante aparceros es más rentable para el propietario que llevar la finca directamente, aunque utilice el método de siembra directa. Esta diferencia a favor de la cesión en aparcerías se aumenta en 1973. Estos resultados explican por tanto la tendencia observada en los últimos años, y sobre todo por parte de los propietarios más grandes, a ceder el cultivo a aparceros, aunque aquéllos conservan la comercialización del arroz, no sólo de su parte, sino en algunos casos incluso del arroz correspondiente a los aparceros. Con esto, los grandes propietarios se aseguran una rentabilidad importante sin ningún riesgo. Es importante resaltar, sin embargo, que la tendencia a ceder el cultivo en aparcería no es un fenómeno generalizado. Se observa sólo en algunas grandes fincas y, en general, los propieta-

rios incluso de hasta 100 y 200 Has. prefieren llevarlo en cultivo directo. En esto influye el temor a que el aparcerero no cultive bien y agote los suelos.

Por otro lado, hasta ahora sólo se han analizado la rentabilidad desde la óptica del propietario. Para tener en cuenta las ventajas del cultivo para el aparcerero, es necesario algún cálculo adicional. En efecto, al aparcerero lo que le interesa es calcular lo que puede ganar con las Has. que él y su familia puedan cultivar y compararlo con los salarios anuales en otras actividades (coste de oportunidad). Es decir, que debe multiplicarse su beneficio por Ha. Con estos datos, y descontando los jornales que debe contratar, se calcula que en 1970 la remuneración anual para el aparcerero y su familia era de 300.000 ptas. y en 1977, de 350.000 ptas. Estas cifras no son altas si se comparan con lo que pueda ganar el aparcerero y su familia trabajando en otras actividades. Esto quiere decir que para el aparcerero el interés de tomar parcelas para cultivar el arroz es relativo y no supone un claro aliciente, aunque esto puede matizarse en función del paro y otros problemas. Esta conclusión puede ayudar a explicar por qué el cultivo con aparceros no se ha generalizado.

Como ejemplo de grandes empresas que han optado por la aparcería cabe señalar la firma «Hervas». Esta sociedad comercial ha conseguido comprar muchas pequeñas empresas que se dedicaban a la manipulación y comercialización del arroz, ocupando hoy un lugar dominante en este mercado. En los últimos años ha comprado también grandes extensiones de tierras destinadas a este cultivo y lleva a cabo su explotación a través de aparceros, a los que obliga, en una cláusula del contrato, a vender a cierto precio todo el arroz (incluida su propia parte), a la casa «Hervás». Con esto esta empresa consigue, por un lado, penetrar en el campo de la producción con mejor rentabilidad y menor riesgo que si operara en cultivo directo, y por otro, se asegura el abastecimiento de materia prima (arroz) para sus cadenas de transformación, envasado y comercialización. En este caso los aparceros constituyen una figura muy parecida a las que se dan en las cadenas de integración vertical en la ganadería. El aparcerero es una

especie de trabajador a domicilio de la empresa de comercialización, a la que facilita el producto en las condiciones por ella prefijadas y que soporta la mayor parte del riesgo que acompaña a la producción.

La reciente resurrección de la aparcería en el cultivo del arroz en las Marismas del Guadalquivir constituye un ejemplo especialmente ilustrativo de cómo este régimen de tenencia puede ser compatible con una mentalidad empresarial y con una aplicación de técnicas muy capitalizadas. Pues, en este caso, la aparcería no es un residuo de modos de producción anteriores, perpetuado por una mentalidad absentista que redunde en perjuicio de la rentabilidad del propietario. Por el contrario, ha sido la mentalidad de cultivadores directos y la tradicional organización de las fincas, de acuerdo con este régimen de tenencia, lo que ha evitado que éstas pasaran con agilidad a cultivarse en aparcería, cuando, en la actual coyuntura, ello comportaba una mayor rentabilidad para el propietario. A la cabeza de la nueva implantación de la aparcería se coloca la empresa «Hervas» antes mencionada, cuyo centro de intereses se encuentra, o se encontraba hasta hace poco, fuera del campo de la producción, viéndose más libre para optar por una u otra forma de cultivo que los otros agricultores que contaban con una larga tradición de cultivadores directos sustentada por la gran rentabilidad comparativa de esta forma de cultivo, durante los años cuarenta y principios de los cincuenta.

B) La generalización del sistema de aparcerías en el cultivo de la remolacha en Sevilla

En este estudio, realizado a partir de los datos del grupo remolachero de Sevilla, se ha recogido para una muestra de municipios, la evolución del cultivo de remolacha mediante aparcerías y arrendamientos (los dos sistemas están englobados como cultivo no directo pero según diversas fuentes predomina la aparcería). La elección de la muestra de municipios se ha realizado de modo que el análisis tenga en cuenta la influencia de la estructura de propiedad. Así se han considerado cuatro zonas según dicha va-

riable y que resumimos del modo siguiente: 1.^a zona, municipios en los que predominan las grandes explotaciones de secano y regadío, 2.^a zona, municipios en los que predominan las pequeñas explotaciones de colonos. 3.^a zona, municipios en los que predominan las pequeñas explotaciones, y 4.^a zona, municipios en los que predominan las grandes explotaciones de secano.

Para el cultivo se han distinguido cuatro zonas según el tipo de estructuras dominante, cinco estratos de superficie y tres tipos de cultivo: remolacha de secano, remolacha con riego invernal y remolacha con riego otoñal.

Del análisis de los cuadros elaborados que se presentan en el Anexo, se pueden deducir las siguientes conclusiones:

- Es en el cultivo de secano y de riego otoñal donde más ha progresado el sistema de aparcerías. En cambio, en el cultivo más intensivo (riego invernal) sigue siendo dominante el sistema de cultivo directo.
- El sistema de aparcería se ha generalizado y alcanza unos porcentajes mayores (n.º de explotaciones y superficie) en las grandes explotaciones de secano. El porcentaje de superficie de remolacha cultivada mediante aparceros en dichas explotaciones se sitúa en los últimos años entre el 50 y 60 por ciento.
- En los municipios con predominio de pequeñas explotaciones de colonización también se observa una notable importancia del cultivo no directo, en especial en la remolacha de riego otoñal. Sin embargo, mientras en las grandes explotaciones de secano la tendencia en el período estudiado es claramente creciente, en las de colonización es estable o incluso decreciente.
- Se observa que en muchos casos los años en que la superficie sembrada de remolacha crece bruscamente corresponde a aumentos significativos del porcentaje de cultivo mediante aparceros, lo cual indica que la extensión del cultivo de remolacha se realiza en algunos casos mediante la generalización de las aparcerías.

Elaboración propia. Fuente: Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca, 1974.

CUADRO 1

Rentabilidad comparativa para el propietario del cultivo directo frente al colonato en los años treinta (1)

	Cultivo con asalariados		Con colonos	
	Cultivo al Tercio	Cultivo año y vez sin mecanizar	Cultivo año y vez con trac. mecánica	Cultivo año y vez sin mecanizar
VA (ptas.)	437.190	659.842	885.783	946.450 (2)
RBE del propiet. (ptas.)	123.671	197.716	505.549	384.100 (3)
VA/jornal	9,63	8,08	12,56	—
RBE/GF+ Mo	0,32	0,24	0,68	0,55
Capital de explotación	875.480	1.617.175	1.215.175	—

GF = Gastos de fuera de la finca; MO = Gastos de mano de obra.

VA = Valor añadido = Producción total — Reempleo — Gastos de fuera de la finca.

RBE = Renta bruta de explotación = VA — MO.

(1) Los datos se refieren a la finca de dos mil hectáreas de «tierra calma» de la campiña del Guadalquivir que se toma como base del artículo citado (A y S nº 6).

(2) No deducimos los gastos del ganado de labor que corren por cuenta de los colonos.

(3) ½ de la producción total comercializable menos los gastos que corren por cuenta del propietario (semilla, abonos, 1/3 de los salarios de obreros fijos que tenía en cultivo directo).

Fuente: Elaboración propia.

CUADRO 2

Rentabilidad de la aparcería en el cultivo del arroz

CASOS	AÑOS		
	1965	1970	1973
Cultivo directo: método trasplante	11.732	5.647	3.996
Cultivo directo: método siembra directa	—	7.686	10.297
Aparcería: método trasplante	11.200	10.388	15.343

CUADRO 3

Porcentaje de superficie cultivada de remolacha en arrendamiento por tamaño de explotación y tipo de cultivo (Sevilla)

SECANO	0-10		10-20		20-50		50-100		> 100	
	Has.	%	Has.	%	Has.	%	Has.	%	Has.	%
1972-73	158	53,2	42	33,3	49	14,3	30	10,0	13	7,7
1974-75	163	44,8	58	43,1	56	21,4	35	8,6	10	0
1975-76	132	41,7	35	40,0	36	13,9	12	25,0	7	14,3
1976-77	86	32,6	40	42,5	30	30,0	12	25,0	5	20,0
1977-78	123	38,2	42	50,0	26	53,8	7	42,9	5	20,0
<i>RIEGO INVERNAL</i>										
1972-73	21	33,3	2	50,0	1	0	3	66,6	1	0
1974-75	31	80,6	3	33,3	2	0	2	0	1	0
1975-76	131	17,6	21	71,4	13	46,1	3	33,3	2	0
1976-77	8	37,5	0	0	2	0	0	0	3	33,3
1977-78	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
<i>RIEGO OTONAL</i>										
1972-73	15	33,3	6	0	3	0	0	0	2	0
1974-75	82	39,0	13	30,8	11	36,4	4	0	2	50,0
1975-76	440	47,3	62	51,6	25	28,0	3	0	3	33,3
1976-77	368	48,1	71	62,0	52	30,8	16	31,2	8	0
1977-78	279	35,1	38	39,5	29	24,1	7	42,9	5	0

Fuente: Datos del Grupo Remolachero y elaboración propia.

CUADRO 4
Porcentaje de superficie cultivada de remolacha en arrendamiento por zonas y tipo de cultivo (Sevilla)
 % arrend. (Has.)

Año	Has. Total cultivo remolacha	% S.	Has. Total remolacha	R. Inv. %	Has. Total remolacha	R. Otoñal %
Grandes fincas secano y regadío						
1972-73	3.852	5,88	357	0	657	1,07
1974-75	4.277	4,72	546	0	328	0,3
1975-76	2.454	4,43	701	1,7	1.160	55,30
1976-77	1.575	12,95	155	5,16	992	9,27
1977-78	766	5,87	0	0	429	23,31
Pequeñas fincas de Colonización						
1972-73	195,50	0	31	45,16	100	0,30
1974-75	3	0	60	3,33	552	59,78
1975-76	64	57,81	1.045,5	47,01	1.928	44,85
1976-77	30	33,33	60	11,55	3.339	56,78
1977-78	146,5	52,56	0	0	2.158	44,69
Pequeñas fincas no de colonización						
1972-73	2.890	17,04	98	66,33	96	12,50
1974-75	3.180	23	33	30,8	526	18,43
1975-76	1.168	28,5	174	33,24	1.365	20,8
1976-77	791	27,3	250	0	2.134	18,06
Grandes fincas de secano						
1972-73	1.186	31,18	131	76,34	6,5	0
1974-75	1.368	29,74	20	100	103	63,11
1975-76	1.305	47,3	45	82,2	263	27,76
1976-77	1.520	41,56	125	100	1.290,5	21,19
1977-78	1.981	60,78	0	0	682	8,80

Fuente: Datos del Grupo Remolachero y elaboración propia.

CUADRO 5
Porcentaje del número de explotaciones que cultivan remolacha en arrendamiento
por zonas y tipo de cultivo (Sevilla)
arrend. (n.º explotaciones)

Año	N.º Total explot.	S. %	N.º Total explot.	R. Inv. %	N.º Total explot.	R. otoño %
Grandes fincas secano y regadío						
1972-73	90	28,89	2	0	4	25
1974-75	86	13,95	4	0	8	12,50
1975-76	60	25	35	2,86	134	61,19
1976-77	38	18,42	2	50	27	59,26
1977-78	15	6,67	0	0	10	20
Pequeñas fincas de Colonización						
1972-73	4	0	3	66,67	7	14,29
1974-75	1	0	5	20	36	36,11
1975-76	7	57,14	100	31	245	42,86
1976-77	2	50	8	25	268	60,07
1977-78	19	26,32	0	0	245	38,37
Pequeñas fincas no de colonización						
1972-73	172	41,86	20	35	13	23,08
1974-75	205	40	10	50	64	39,06
1975-76	112	33,9	28	-25	137	40,15
1976-77	77	29,87	2	0	179	26,82
1977-78	84	34,52	0	0	91	26,37
Grandes fincas de secano						
1972-73	27	40,7	2	50	1	0
1974-75	48	39,6	1	100	4	50
1975-76	43	48,8	6	83,3	14	42,86
1976-77	56	48,2	1	100	42	40,48
1977-78	85	60	0	0	15	33,33

RESUMEN

Se lleva a efecto un estudio sobre la evolución de las formas de propiedad y en especial de la organización del trabajo agrícola en el Sur de la Península en un proceso que bascula inicialmente entre dos modelos de empleo, el individual como asalariado en un marco rígido, centralizado, jerárquico y coercitivo, y otro, de carácter más paternalista, que agrupa a los trabajadores en unidades familiares, las cuales dan mayor estabilidad a las relaciones de poder.

El estudio sigue atentamente la dinámica de estas relaciones en el tiempo, contemplando las características del colonato, su crisis y los posicionamientos patronales de la llamada «colonización interior» de la postguerra, contemplando dos casos paradigmáticos del renacimiento del colonato en los años setenta: las explotaciones arroceras en las Marismas del Guadalquivir y el cultivo de la remolacha en la Campiña de Sevilla.

RÉSUMÉ

On effectue une étude sur l'évolution des formes de propriété et en particulier de l'organisation du travail agricole dans le Sud de la Péninsule dans un processus qui bascule entre deux modèles d'emploi: l'un, individuel, en tant que salarié dans un cadre rigide, centralisé, hiérarchisé et coercitif, et un autre, de caractère plus paternaliste qui regroupe les travailleurs en unités familiales qui offre une plus grande stabilité dans les rapports de pouvoir.

L'étude suit attentivement la dynamique de ces rapports dans le temps, en examinant les caractéristiques du colonat, sa crise et les prises de position patronales de la dénommée «colonisation intérieure» de l'après-guerre, en se penchant sur deux cas paradigmatiques de la renaissance du colonat dans les années soixante: Les exploitations de riz dans les «Marismas» du Guadalquivir et la culture de la betterave dans la «Campiña» de Séville.

SUMMARY

The development of property systems and specially of the farm work organisation in the south of Spain is analysed by this paper as well as the employment patterns that initially may be of two kinds: the individual wage earner in a rigid, centralised, hierarchical and coercitive situation and the paternalistic type which groups the workers in family units where the power relationship are more stable.

The paper carefully studies the dynamic of these relationships and the features of the tenant farmer, the crisis of the system and the employer's views during the so-called «domestic colonialism» after the war, and emphasises two representative cases of the tenancy rebirth during the '70s: the rice plantations in the marshes of the Guadalquivir river and the sugarbeet cropping in the Seville plains.